



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de abril de 1991.-

Visto el expediente S. 428/88, "Cámara de La Plata s/ prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el Doctor Leopoldo Héctor Schifffrin, - Presidente de la Sala III Penal de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en atención a las particularidades del caso expuestas a fs.196/197 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537, 1a. parte del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala III de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata una ampliación de (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa n° 11.135, caratulada : "ZORRILLA, Francisco Heriberto s/ privación ilegítima de la libertad", contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Handwritten signature]*  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
JULIO CEDAS OLMANARTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Handwritten signature]*  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO...  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION